



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXIX

Jueves 6 de enero de 1994

Número 3.509

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

5.-Corrección de error en publicación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio Municipal, Extraordinario 7.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Especial de Ceuta

2.-Propuesta de resolución de expedientes de adjudicación de viviendas en Bda. Pedro Lamata a D. Francisco Sánchez Illescas, D. Antonio Soria Serrano y D. Juan Pimentel Reyes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Ceuta

1.-Notificación a Chacomí, S. A., y Excavaciones Meléndez Ceuta, S. L., en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Número Dos de Ceuta

3.-Notificación a D. Luis Coca Cantizano en Juicio Ejecutivo 199/93.

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

4.-Emplazamiento a D.ª Ana Aránzazu González Vázquez en Autos de Divorcio 612/93.

INFORMACION

PALACIO MUNICIPAL: Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00
- Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
- Oficina de Información Horario de 9 a 14 h.
- Registro General Horario de 9 a 14 h.

ARBITRIOS: Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.

ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

CULTURA Y EDUCACION: Plaza Rafael Gibert s/n - Telf. 519149. Horario de 9 a 14 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 514228

CASA DE LA JUVENTUD: Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433

POLICIA MUNICIPAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528356

ADMINISTRACION DEL ESTADO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Provincial de Ceuta

1. -Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26-11-92.

Expte.	Empresa	Sanción
E-180/93	CHACOMI, S. A.	300.000
S-235/93	Excavaciones Meléndez Ceuta, S. L.	50.100

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar Recurso de alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- V.º B.º: EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Rafael Sánchez de Nogués.

Ministerio de Obras Públicas
Dirección Especial de Ceuta

2. -Visto el expediente administrativo de rescisión de la condición de adjudicatarios de distintas viviendas del M.O.P.T., sitas en la Bda. Pedro Lamata que a continuación se relacionan, por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, y

Resultando: Que las viviendas de protección oficial, de promoción pública, sitas en la Bda. Pedro Lamata de esta ciudad, fueron adjudicadas a sus distintos beneficiarios, abajo relacionados, para que constituyesen en ellas sus domicilios habituales y permanentes.

Resultando: Que este Departamento en Ceuta ha tenido conocimiento que dichos adjudicatarios no ocupaban habitual y permanentemente sus viviendas, habiéndolas cedido a otras personas que son quienes de hecho las habitan.

Resultando: Que desconociéndose el domicilio de los encartados, una vez instruido el correspondientes expediente, hubo de ser publicado junto con los cargos imputables, así como la relación de adjudicatarios y las viviendas expedientadas, conforme al artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En dicha publicación se concedía ocho días para contestar por escrito en su descargo, sin que, transcurridos éstos, se recibiese contestación alguna a lo publicado en el *Boletín Oficial de Ceuta*, de número 3.501, de fecha 11 de noviembre de 1993.

Considerando: Que los hechos declarados en los

resultandos anteriores constituyen infracción tipificada en el artículo 138, en las causas especiales 6.ª y 7.ª del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, siendo procedente desahuciar a sus adjudicatarios y resolverles tal condición.

Considerando: Que esta Dirección Especial es competente para la tramitación, acuerdo y resolución de expedientes de este tipo, en virtud de Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (hoy Dirección General para la Vivienda y Arquitectura), de fecha 7 de julio de 1978, así como lo dispuesto en el Decreto 1929/76, de 2 de abril, y Orden del Ministerio de la Vivienda (hoy M.O.P.T.M.A.), de 2 de diciembre de 1978, sobre desconcentración de funciones en favor de los Delegados Provinciales, en relación a los artículos 141 y 142 del Reglamento de viviendas de Protección Oficial.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han seguido los requisitos señalados en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, el Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, así como el Real Decreto 2960/76, de 12 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la legislación de Viviendas de Protección Oficial y demás disposiciones legales, complementarias y concordantes.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, el Instructor que suscribe eleva la siguiente propuesta:

Que se resuelva su condición de adjudicatarios a los expedientados siguientes:

Nombre	Calle	Número
D. Fco. Sánchez Illescas	El Cid	Portón 10-4.º I
D. Antonio Soria Serrano	Santiago Apóstol	Portón 13-2.º D
D. Juan Pimentel Reyes	Santiago Apóstol	Portón 15-2.º D

Ceuta, 28 de diciembre de 1993.- EL DIRECTOR ESPECIAL.- (P.O. EL JEFE DE SERVICIO).- Fdo.: José Antonio González Ruiz

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Dos de Ceuta

3. - D. José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta.

Hago saber: Que por proveído en el día de la fecha en el procedimiento de Juicio Ejecutivo n.º 199/1993, que se sigue en este Juzgado a instancia de Comercial Galo, S. A., contra D. Luis Coca Cantizano.

He acordado la publicación del presente a fin de citar de remate por término de 9 días, al demandado, a contar desde el siguiente a esta citación, para que pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose en autos por medio de Abogado y Procurador, si así le conviniere, apercibiéndole de que de no comparecer se declarará su rebeldía, siguiendo el pleito su curso sin volver a citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Luis Coca Cantizano, expido la presente en Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

4.-En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción Núm. Cuatro de Ceuta, de conformidad con providencia dictada en el día de la fecha en los Autos de Divorcio n.º 612/93, que se siguen en este Juzgado a instancia de D. David Serrano Verde, representado por el Procurador Sr. Sánchez Pérez, contra D.ª Ana Aránzazu González Vázquez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de 20 días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial* de esta Ciudad, y que sirva de emplazamiento a la demandada, expido el presente en Ceuta, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

5.-En el *Boletín Oficial de Ceuta*, Extraordinario 7 de 27 de diciembre de 1993, Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio Municipal, página 242, se ha detectado los siguientes errores:

En el Epígrafe I, la omisión de:

- c) Nichos perpetuos para párvulos y fetos 21.000 Pts.
- d) Nichos Temporales para párvulos y fetos (cinco años) 10.500 Pts.

En el Epígrafe IV, donde dice:

c) De parvulario perpetuo y temporal 2.525 Pts.
debe decir:

c) De parvulario perpetuo y temporal 2.625 Pts.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Ceuta, cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- LA ADMINISTRACION DEL BOLETIN.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, son de:

- Ejemplar	235 ptas.
- Suscripción anual	9.350 ptas.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana	5.830 ptas. por publicación
1/2 plana	2.915 ptas. por publicación
1/4 plana	1.460 ptas. por publicación
1/8 plana	785 ptas. por publicación
Por cada línea	70 ptas.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA